



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PRIVADA N° 114 – 2018  
CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V.

## OBJETO DEL PROCESO

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”**

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 ASPECTOS GENERALES

##### 1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.2 *Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.3 *Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.4 *Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.5 *Sedes:* La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

02

PA



## 1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROponentes**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co).

Junto con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

Así mismo, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

## 1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROponente	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

*JMR*

*32*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

## 2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

### 2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

### 2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Privada. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

<p>Fusagasugá. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p> <p><b>"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA"</b></p> <p>Sobre: (Original / Copia) Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo Nombre o Razón Social del <b>PROPONENTE</b> Teléfono Mail: Folios:</p>
--

JO

PO



### 2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

### 2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 7. <b>CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA</b> .	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica.
4	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del <b>PROPONENTE</b>	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

### 2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC, en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

## 2.6 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

## 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1226 del 30 de Julio de 2018, sede de Fusagasugá, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.786.806.00) IVA INCLUIDO.**

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La adquisición de Insumos para el uso en los escenarios deportivos de la Universidad de Cundinamarca se hace necesaria ya que actualmente no se cuenta con la cantidad suficiente de estos elementos para suplir adecuadamente las funciones sustantivas del proyecto educativo universitario: formación y aprendizaje, ciencia, tecnología, investigación

<sup>1</sup> **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

e innovación, e interacción universitaria y demás actividades que desarrollan los 1464 estudiantes de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física a través de los programas académicos de Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física y la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes. La administración de estos elementos la ejerce la Unidad de Apoyo Académico por medio del centro de recursos deportivos, el cual se encarga de prestar los elementos a todo el personal que así lo requiera. Esta adquisición se realiza para garantizar la oferta académica por medio de un servicio de calidad y se requiere de estos insumos, los cuales no se adquieren hace un año, y son elementos de alto consumo debido al uso externo realizado por los estudiantes en sus prácticas académicas, también son usados por la comunidad académica en general en las diferentes disciplinas deportivas que se practican en la Universidad de Cundinamarca y finalmente en los eventos deportivos que se realizan dentro y fuera del campus universitario; además, estos propenden a la actualización de los espacios y al fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad universitaria, como base del mejoramiento continuo. Los centros de recursos deportivos al no contar con los equipos necesarios se enfrentan al riesgo de insatisfacción por parte de los usuarios tanto internos como externos, además afecta de manera directa la óptima utilización de los recursos académicos, afecta también el fortalecimiento de los conocimientos teórico-prácticos de la comunidad estudiantil y de interacción Universitaria.

Los centros de recursos deportivos, son los encargados de ofrecer a la comunidad universitaria los recursos necesarios en cuanto a materiales para el desarrollo óptimo de las prácticas académicas, y actividades deportivas realizadas por los docentes y por toda la comunidad universitaria en general. Estos elementos los cuales son de consumo, debido a su uso que es frecuente y además de gran desgaste y se deterioran al transcurrir el tiempo, las condiciones físicas de los mismos no permiten ofrecer calidad en el servicio que prestan. Los elementos deportivos que existen actualmente no cumplen con las condiciones físicas óptimas para cumplir con la calidad del servicio que se brinda en el centro de recursos deportivos, a la comunidad universitaria y a toda la comunidad en general. Es así como esta adquisición contribuye al aspecto a) dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa; establecido en la característica N°26 Recursos de apoyo docente de los lineamientos para la acreditación para programas de pregrado 2013.

En el plan rectoral UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACION SIGLO XXI 2015-2019 se establece bajo el frente estratégico "educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad" que corresponde a la búsqueda de formar profesionales y al tiempo hacer de la comunidad académica un conjunto de seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes, el cual tiene como estrategia "La Universidad se constituirá como un campus multidimensional, abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad y las potencialidades del ser humano" con el objetivo de "Mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, con el fin de potencializar el desarrollo del aprendizaje", por lo tanto, por medio de esta adquisición se busca cumplir con este propósito, ya que al contar con todos los materiales necesarios para el óptimo desarrollo de las prácticas académicas que desarrollan los programas de la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá y Extensión Soacha, se fomenta el fortalecimiento del conocimiento. La oportunidad es la de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la calidad, enfocados al servicio que presta la Unidad de Apoyo Académico por medio del centro de recursos deportivos a toda la comunidad Universitaria. La universidad de Cundinamarca ha orientado todos sus procesos hacia la modernidad, esto conlleva a que se deben actualizar los espacios académicos por medio de la adquisición de equipos, materiales e insumos modernos que permitan una mejora continua en los procesos de enseñanza, aprendizaje, ciencia tecnología e innovación y también la interacción universitaria. Los centros de recursos deportivos al



contar con todos los elementos necesarios, pueden llegar a fortalecer estos procesos y también fomentar la prestación de un servicio de calidad a toda la comunidad, generando un impacto positivo sobre la oferta académica de todos los programas. Con esta adquisición se busca estar a la vanguardia y en sintonía con los servicios que prestan otras Universidades además permite proveer a los estudiantes con todo el material necesario y óptimo en la Generación de conocimientos Teórico-Prácticos.

#### 4.1 CALIDAD DEL BIEN

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por elementos no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

### 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### 5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO DOCENTE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTROGAN PUNTAJE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	30	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO DOCENTE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	60	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO  DOCENTE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	UNIDAD DE APOYO ACADEMICO  DOCENTE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA

## 5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

6.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el <b>Registro Mercantil renovado</b> , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	<b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	<b>Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<b>Anexo No. 3: Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.



13	<b>Anexo N° 4/ Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	<b>Anexo N° 5/ Incentivo a la Mi Pyme</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	<b>Anexo N° 6/ Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	<b>Anexo N° 7/ Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li><li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li><li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li><li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li><li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li><li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li></ul> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li><li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li></ol>
18	<b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

DOCUMENTO

RA

RA



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1	<p><b>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El proponente <b>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p>
6	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT DEL PROPONENTE</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP</b>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	<p>sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por</p> <p>b) El Representante Legal.</p> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p><b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p><b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p><b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p><b>Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
14	<p><b>Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
15	<p><b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p><b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
17	<p><b>Declaración Juramentada del Proponente</b>, en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente.</p> <p>Cuando se trate de <b>Consorcios o Uniones Temporales</b>, se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal.</p>

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten initials/signature*

*Handwritten initials/signature*



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

18	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ol> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
19	<p><b>Formato de autorización de tratamiento de datos personales</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>
<b>5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</b>	
N°	DOCUMENTO
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente invitación y conforme a los documentos solicitados para tal fin. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

N°	DOCUMENTO
1	<p>Todos los <b>PROPONENTES</b> que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

### 5.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el **PROPONENTE** está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores solicitados, de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 4 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	$\geq 70\%$	$CT = AC - PC \geq 70\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 70\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT <sub>i</sub> = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.  Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 70\% PO$ , la propuesta se declarará hábil Si $CT < 70\% PO$ , la propuesta será rechazada.  Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 70\% PO$ .
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>	$\geq 1.5$	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.5, calculado así:  $LIQ. = AC / PC \geq 1.5$  Donde,	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		<p>LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:</p> <p><math>LIQ \geq 1.5</math> la propuesta será declarada hábil <math>LIQ &lt; 1.5</math> la propuesta será rechazada.</p>	
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	$\leq 62\%$	<p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al sesenta y dos (62) porciento, calculado así:</p> <p><math>NE = PT / AT \leq 62\%</math></p> <p>Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p><math>NE \leq 62\%</math> la propuesta será declarada hábil <math>NE &gt; 62\%</math> la propuesta será rechazada</p>
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>	$\geq 1.8$	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.8, calculado así:</p> <p>Donde, <math>R.I = UO / I</math> UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de cobertura de intereses así:</p> <p><math>R.I \geq 1.8</math> la propuesta será declarada hábil <math>R.I &lt; 1.8</math> la propuesta será rechazada</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consortio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) * 100%.	Mayor o igual a 6%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 3%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

#### 5.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos

62



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien y/o servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 5 – Requisitos Técnicos.

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá ofrecer el BIEN objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el <b>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</b> , bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2 - REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.
2	Documento habilitante	El oferente deberá presentar la siguiente documentación:  1. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal donde se comprometa a entregar certificación de originalidad de cada uno de los balones al momento de la entrega de los elementos. 2. Realizar la entrega de las Fichas técnicas de los elementos deportivos.
3	Experiencia Del Proponente	El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b>ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas</b> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.  Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento del Objeto contractual y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante.



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		<p>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito.</u></p>												
4	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="620 1071 1414 1434"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>49</td> <td>16 EQUIPO DEPORTIVO PARA CAMPOS Y CANCHAS EQUIPO PARA ENTRENAMIENTO FISICO EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>20 Y 22</td> </tr> <tr> <td colspan="3">           Código UNSPSC Código UNSPSC (E) 49000000 (E) 49180000 (E) 49200000 (E) 49220000         </td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente <b>deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas</b> en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	E	49	16 EQUIPO DEPORTIVO PARA CAMPOS Y CANCHAS EQUIPO PARA ENTRENAMIENTO FISICO EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES			20 Y 22	Código UNSPSC Código UNSPSC (E) 49000000 (E) 49180000 (E) 49200000 (E) 49220000		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA												
E	49	16 EQUIPO DEPORTIVO PARA CAMPOS Y CANCHAS EQUIPO PARA ENTRENAMIENTO FISICO EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES												
		20 Y 22												
Código UNSPSC Código UNSPSC (E) 49000000 (E) 49180000 (E) 49200000 (E) 49220000														

### 5.5 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

**PRIMERA FASE:** Dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA se procederá a realizar en dos fases: una primera fase la verificación de los

22



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS.

**SEGUNDA FASE:** En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 6, que a continuación se señala:

Tabla 6 – Requisitos que otorgan puntaje.

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SEGUNDA FASE -PONDERABLE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	60
	EVALUACION TECNICA ADICIONAL	30
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 5.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica<sup>2</sup> se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.4 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

<sup>2</sup> Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el **máximo puntaje**, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

**NOTA ACLARATORIA 02:** Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

### 5.5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MAXIMO TREINTA 30 PUNTOS)

#### 5.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (MAXIMO TREINTA 30 PUNTOS)

Se otorgarán treinta (30) puntos al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (Tabla 5 – Requisitos Técnicos) de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior a SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).
- b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones y/o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Cumplimiento y valoración del servicio o bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E), Buena (B). No serán objeto de calificación certificaciones con calificación Regular o Malo.
- f) Ser expedida por el contratante.
- g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- h) Cargo.
- i) Dirección y teléfonos

**NOTA ACLARATORIA 03:** Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación que se aportan para este numeral.

### 5.5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla 7 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICION
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien y/o servicio son de origen nacional.

#### 5.5.4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO 05 PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 8 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

#### 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 5.5.2.)
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 5.5.1)



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

## 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	29 OCT 2018	29 OCT 2018
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N°114</b> en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	30 OCT 2018	30 OCT 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	31 OCT 2018	31 OCT 2018
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	02 NOV 2018	02 NOV 2018
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	06 NOV 2018	08 NOV 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	09 NOV 2018	09 NOV 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados Invitación N° 114</b> , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado</b>	14 NOV 2018	14 NOV 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	15 NOV 2018	15 NOV 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	16 NOV 2018	16 NOV 2018
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	19 NOV 2018	19 NOV 2018
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	19 NOV 2018	19 NOV 2018

**NOTA No. 01.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través correo electrónico institucional [COMPRASUDEEC@ucundinamarca.edu.co](mailto:COMPRASUDEEC@ucundinamarca.edu.co) acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 7.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación privada, a través del correo electrónico [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co), bajo el **asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 114"**, en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

### 7.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: "**observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° 114**", en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsana las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

[protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co](mailto:protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co) o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

## 9. DEL CONTRATO

### 9.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

### 9.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato o lugar de entrega: El bien deberá ser entregado por el proveedor en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá y extensión Soacha con acompañamiento por parte de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 "Recepción de bienes devolutivos y de consumo" y el ABSr017 "comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo", Acta de recibo a satisfacción, en el horario de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

### 9.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

### 9.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

#### 9.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integran del contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor de la orden contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
10. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"

#### 9.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. EL CONTRATISTA se compromete a contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
2. Realizar la entrega del 100% de los elementos en el lugar descrito en el numeral 8.2 Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo al cronograma concertado con el Supervisor y el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico. Todos los gastos de transporte de los elementos deben ser cubiertos por EL CONTRATISTA.
3. El contratista deberá tener disponible la totalidad de la mercancía (única entrega) al momento de la entrega y en cumplimiento con la Resolución 058 del 25 de enero de 2002 "Manual para el Manejo Administrativo de Bienes Propiedad de la Universidad de Cundinamarca"
4. Responder por los elementos que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
5. Realizar la entrega de las Fichas técnicas de los ítems para la evaluación técnica y al momento de la entrega del contrato.
6. EL CONTRATISTA debe entregar el certificado de originalidad de cada uno de los balones solicitados en los ítems.
7. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.

#### 9.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

#### 9.6 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la " y el artículo 29 de la Resolución



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

### 9.7 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	30%	Por el término de la vigencia del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Calidad del Bien	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 9.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato en un **ÚNICO PAGO** a la entrega total de los elementos, previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida acta de liquidación y documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos<sup>3</sup>:

- Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Copia del Registro Presupuestal
- Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.

<sup>3</sup> Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.
- m) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

### **9.9 CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### **9.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN**

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

### **9.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

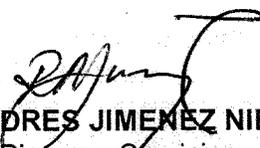
### 9.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

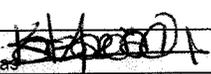
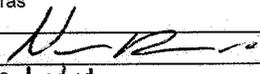
Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

### 9.13 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O.  Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica 
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Dirección Jurídica 

32.1.46.13





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

h2



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación privada para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA"**:

Anexo No. 1 ✓	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
Anexo No. 2 ✓	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Anexo No. 3 ✓	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No. 4 ✓	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Anexo No. 5 ✓	INCENTIVO A LA MIPYME
Anexo No. 6 ✓	CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Anexo No. 7 ✓	COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**

---



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 2**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [insertar información] de [insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO N° 3

## FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

SEDE FUSAGASUGÁ - PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA									
Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Marcas	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1 ✓	Balones de vóley playa ref.bv5000, Color: Blanco, amarillo y azul Construcción: Cosido a mano Paneles: 18 paneles Material: Cuero sintético Cámara interior: Butilo Dimensiones: 66 - 66 cm. 260 - 280 g.	Unidad ✓		4 ✓					
2 ✓	Balones de remate ref.mva400, Color: Blanco y verde Construcción: Laminado Paneles: 18 paneles Material: PU Cámara interior: Butilo Dimensiones: 65 - 67 cm. 400 g.	Unidad ✓		3 ✓					
3 ✓	Mallas profesionales para voleibol, ref. 10 mts	Unidad ✓		2 ✓					
4 ✓	Tablilla de puntuación voleibol ref. e-1325	Unidad ✓		1 ✓					
5 ✓	JUEGO DE MALLAS PARA FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIAS, IMPERMEABILIZADAS	Unidad ✓		2 ✓					
6 ✓	JUEGO DE MALLAS PARA FÚTBOL DE SALÓN PROFESIONAL REGLAMENTARIAS, IMPERMEABILIZADAS	Unidad ✓		2 ✓					



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7	Cintas métricas de 50 metros, Ref: profesional para medición de pruebas de atletismo.	Unidad	2					
8	Pelotas de beisbol de 150 grs	Unidad	25					
9	Set de 50 conos platillos diferentes colores: AZUL, ROJO, VERDE, para entrenamiento con base	Unidad	3					
10	Juegos de petos, 22 unidades color Azul celeste con número en la espalda, para entrenamiento de fútbol : ( 11 talla XL y 11 talla L)	Unidad	1					
11	Juegos de petos, 22 unidades color Rojo con número en la espalda, para entrenamiento de fútbol : ( 11 talla M y 11 talla S)	Unidad	1					
12	Juegos de petos, 22 unidades color Amarillo con número en la espalda, para entrenamiento de fútbol : ( 11 talla M y 11 talla S)	Unidad	1					
13	Mesas plásticas, mesas cuadradas , largo: 72.0cm ,ancho: 72.0cm, alto: 72.0cm, color beige	Unidad	3					
14	Sillas plásticas: sillas largo: 52.8cm, ancho: 53.5cm, alto: 87.4cm, color beige	Unidad	9					
15	Rollo de manila de 100 metros náutica #12	Unidad	1					
16	Raquetas de tenis: blade junior 26 tennis racket, patron	Unidad	10					
17	Raquetas de tenis de campo de un solo cuerpo en grafito en	Unidad	16					

282



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	aleacion, No. 26 pulgadas								
18	Bolas de tenis de campo: punto rojo, espuma o fieltro 75% mas lenta que la pelota amarilla. paquete de 3 unidades	Unidad		60					
19	Bolas de tenis de campo: punto naranja, 50% mas lenta que la pelota amarilla. paquete de 3 unidades	Unidad		60					
20	Bolas de tenis de campo: punto verde, 25% mas lenta que la pelota amarilla. paquete de 3 unidades	Unidad		60					
21	Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano , professional Euforia 2.0 N° 5 , Peso 410 a 450 g Circunferencia 68 a 70 cm Rebote 125 a 155 cm	Unidad		4					
22	Balones de futbol # 4 Ref: Pro dualtech , Peso 350 a 390 g Circunferencia 63.5 a 66 cm Rebote 115 a 155 cm	Unidad		18					
23	Balones de futbol # 3 , Ref: Pro neo dualtech, Peso 300 a 340 g Circunferencia 58 a 60 cm	Unidad		18					
24	Balones fútbol de salón, Ref: Professional Fusión Peso 440 a 450 g Circunferencia 60 a 62 cm Rebote 25 a 35 cm	Unidad		5					
25	Balones fútbol playa cosido a mano, Ref: Vantaggio Beach Soccer	Unidad		4					

22



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

26	Balones de fútbol sala fifa. Ref. Magnun Peso 400 a 440 g Circunferencia 62 a 64 cm, cosido a mano	Unidad	9					
27	Balones de fútbol DIDÁCTICOS, de diferentes colores	Unidad	20					
28	Balón de voleibol #5, v5m5000, Color: Blanco, rojo y verder Construcción: Laminado Paneles: 18 paneles Material: Cuero sintético Cámara interior: Butilo Dimensiones: 65 - 67 cm. 260 - 280 g.	Unidad	7					
29	Balón de voleibol #4, v4m5.000	Unidad	13					
30	Balón de Baloncesto 12 paneles oficial FIBA. BGG6X. cubierta en cuero PU composte, doble capa esponjosa, diseño giuguario, 12 paneles, estructura laminado, neumatico butilo, tamaño 6	Unidad	3					
31	Balón de Baloncesto 12 paneles oficial FIBA. BGG7X. cubierta en cuero PU composte, doble capa esponjosa, diseño giuguario, 12 paneles, estructura laminado, neumatico butilo, tamaño 7	Unidad	3					
32	Balon de baloncesto 12 paneles BGR6. cubierta de caucho, diseño giugiario 12 paneles, estructura vulcanizado o moldeado, neumatico Butilo, tamaño 6. superficie granulada.	Unidad	30					
33	Inflador electrico para balones	Unidad	2					



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

34	Balon ejercicio pelota 65cm pilates gimnasia yoga + inflador	Unidad	7					
35	tablas compactas para natacion 47x28x3 cm Finis	unidad	18					
36	Estaca para fútbol, entrenamiento, (tubo p.v.c. flexible) de 1.60m x 1 1/4" de diámetro, resortada punta metálica.	unidad	18					
37	PULSOMETRO CON BANDA REF: A 300 seguimiento de actividad física, frecuencia cardiaca, sueño y fitness test.	unidad	5					
38	Taco de salida o partidador para pista de carbonilla o grama, graduable a lo largo y en los estribos con taches para pista sintética y clavos para anclar a la grama o a la carbonilla.	unidad	3					
39	balas de lanzamiento 2kg	unidad	3					
40	balas de lanzamiento 3kg	unidad	3					
41	balas de lanzamiento 4kg	unidad	3					
42	balas de lanzamiento 5kg	unidad	3					
43	Colchoneta personal de 100 cm x 50 cm espesor 3 cm, peso 3 kgm ref, tráfico pesado color negro, Material cordobán impermeable.	Unidad	20					
44	cronometro digital Ref: HS70 TW de 120 memorias	unidad	4					
45	Forro de salto alto de 2x4x1 mts	unidad	1					
46	Jabalinas para atletismo de 400gm	unidad	2					



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

47	colchoneta de seguridad de 3mts x 2mts x 30 cm en espuma naranja forrada IKL	Unidad		2					
48	cajones Suecos (5 secciones) de 1.50 mts largo x 1.25 mts Alto x 40 cm ancho, tapizado espuma casata 5cm forrado IKL	Unidad		2					
49	Raquetas de tenis de campo de un solo cuerpo en grafito en aleación, raqueta intermedio avanzado	Unidad		10					
50	Aros plasticos de 55cm de diámetro	Unidad		40					
51	Balón medicinal con agarre 5 kg sport fitness	Unidad		3					
52	Bolas de tenis de campo: amarillas, caja de 72 unidades paquete de 3 unidades	Unidad		2					
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>IVA ____ (%)</b>									
<b>FUSAGASUGÁ VALOR TOTAL</b>									

**EXTENSIÓN SOACHA - PROGRAMA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE**

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Marcas	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	% IVA	Valor IVA	Valor Total
1	Balón #5. Balón Fútbol Profesional Colombiano, Peso 410 a 450 gr Circunferencia 68 a 70 cm Ref: T655172	UNIDAD		50					
2	Balones de baloncesto profesional No 7 Cubierta de cuero Pu Composite con tecnología de punta. Construcción tipo laminado al calor. Enmallado en hilo 100%	UNIDAD		40					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

20



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	nylon de alta tenacidad. Neumático en caucho de butilo de 2 capas. Modelo CUP BCL7 Tamaño (L x P x A cm) 25x25x25 Peso (kg) 1 (Color Naranja/plateado).								
3	Balones de baloncesto profesional No 6 Cubierta de cuero Pu Composite con tecnología de punta. Construcción tipo laminado al calor. Enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad. Neumático en caucho de butilo de 2 capas. Modelo CUP BCL6 Tamaño (L x P x A cm) 23x23x23 Color Naranja/plateado).	UNIDAD		30					
4	Balones para baloncesto en caucho, No 7 Balón Baloncesto Basquetbol 12 PANELES BGR7 Cubierta: Caucho Diseño Giugiaro, 12 paneles Estructura: Vulcanizado o moldeado Neumático: Butilo Tamaño (L x P x A cm) 28 x 28 x 28 aprox Peso (kg) 350	UNIDAD		30					
5	Balones para baloncesto en caucho, No 6 (CAUCH GR6) Balón femenino #6A tamaño 72-73cm peso APROX. 510-560 Grs.	UNIDAD		30					
6	Balones de voleibol V5M5000 Diseño: 18 paneles Estructura: Laminado Neumático: Butilo Tamaños: 5 Modelo V5M9000T Color rojo verde blanco	UNIDAD		30					



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7	Aros Hula-Hula 60 cm (gp-01.1) 70 cm (gp01.2) y 80 cm (gp-01.3) varios colores	UNIDAD	30					
8	Estaca de Slalom para futbol . 1.6 mts. De altura. Incluye punta flexible que permite oscilación y mayor duración, disponible también con base para pasto sintético. Estaca con punta: set de 4 unidades. Estaca con base: 1 unidad.	UNIDAD	30					
9	Juegos de 12 petos para futbol	PACA	10					
10	Malla de tenis con guayas y pernos Red de tenis plegable e impermeable Longitud: 5.5 metros de largo Postes de aluminio ligero incluidos Incluye bolsa para fácil Traslado, Tennis Net 18'550 x 1 x 60	PACA	3					
11	Raquetas squash Grafito Material Aleación grafito HM y aluminio Premium, Peso: 250 ± 7,5 gr. Tensión de cuerdas: 22-26 lbs. Largo 67,5 cm. Peso (kg) 1	UNIDAD	10					
12	Pernos de pulgada para guaya por pares	PACA	8					



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

13	Antenas para voleibol arilla/Antena de señalización de voleibol. Fabricada en fibra de vidrio flexible de Ø 10 mm de grosor y 1,80 m de longitud. Pintura con tratamiento especial a franjas de 10 cm rojas y blancas. Material: flexible de fibra de vidrio Grosor: Ø 10 mm Largo: 1,80 m en una pieza Color: franjas blancas y rojas Embase: unidad.	PACA	2					
14	Malla para Voleibol profesional MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENADO DE 3MM. cuadros trenados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado. Incluye antenas y porta antenas	UNIDAD	2					
15	Balones medicinales en cuero de 2Kg cocido con agarre perfecto.	UNIDAD	6					
16	Balones medicinales en cuero de 5Kg cocido con agarre perfecto.	UNIDAD	5					
17	Cono deportivo Conos goma plástica color naranja disponibles desde 23cm hasta 45cm.	UNIDAD	5					



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

18	Carrete de cordino Características: - Diámetro: 2 mm - Medida: 7 mt - Material: Poliamida - Tipo de cuerda: (CE EN 564, UIAA): cordino - Peso por metro: 10 g - Resistencia a la tracción: 4 Kn	PACA	1						
19	Pelotas de tenis punto naranja.Academy 2Tamaño (L x P x A cm) 7x7x7	UNIDAD	50						
20	Pelotas de tenis punto rojo,PESO44 g. DIÁMETRO76 mm.ESTRUCTURAFieltro y caucho.COLORESamarillo y rojo.Estructura : 100.0% Caucho Tejido exterior : 70.0% Acrílico, 15.0% Lana, 15.0% Poliamida 6	UNIDAD	50						
21	Cuerdas de suspensión Riata de tráfico pesado ideal para trabajo funcional. Correo ajustable para diferentes usuarios. Agarres antideslizantes. Accesorio de sujeción para uertas. Peso máximo de usuario 150Kg.	UNIDAD	10						
22	Escalera De Agilidad Sport Fitness	UNIDAD	10						
23	Testimonios para atletismo Testigos de plástico ligero. Certificado por la I.A.A.F. (Federación Internacional de Atletismo). Longitud: 30 cm.	UNIDAD	30						



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

24	Tulas para balones COMPARTIMENTO CON CIERRE EN LA BASE, CIERRE DE CORDÓN PARA AMARRAR, RED ABIERTA DE MALLA, CORREA PARA TRANSPORTARLA, DIMENSIONES: 56 CM X 60 CM, 100% POLIÉSTER.	UNIDAD		10					
25	Juegos de mallas para futbol 8 RED PORTERÍA FÚTBOL SALA. LÍNEA PROFESIONAL. ALTO 2 MTS, LARGO 3 MTS, ANGULO SUPERIOR 1 MTS, ANGULO INFERIOR 1 MTS. GROSOR DEL HILO DE 3.5 M	PACA		3					
26	RAQUETAS PARA TENIS SEMIPROFESIONAL EN GRAFITO 270grms grip 4, 3/8	UNIDAD		28					
27	RAQUETAS PARA TENIS SEMIPROFESIONAL EN GRAFITO 270grms grip 4	UNIDAD		28					
28	PLATILLOS PARA DEMARCACION Tamaño (L x P x A cm) 23 Material polietileno	UNIDAD		100					



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

29	<p>MINI PORTERIAS DE FUTBOL, postes largueros y bases fabricados en perfil de aluminio sección redonda de 90 mm. de diámetro reforzado interiormente, con canal posterior para la fijación de ganchos de PVC para la sujeción de la red (incluidos). El ángulo formado por el larguero y el poste está unido mediante soldadura, dotándola así de una mayor resistencia y solidez. Soportes para la red y tirantes de la base realizados en tubo de acero de 35mm x 1,5 mm. No incluye red.</p> <p>Portería para entrenamientos, disponibles dos modelos de porterías de mini fútbol: CFT- 1006: 2 x 1m. trasladables. CFT- 1007: 1.2 x 0.8 m. trasladables.</p>	UNIDAD		8				
30	<p>RAQUETAS Badminton, El eje de la raqueta de bádminton está hecho de grafito, con eje flexible medio, dureza resistente El peso de la raqueta de bádminton sin línea es de unos 90 gramos, muy ligero</p> <p>Cabeza con gran superficie de golpe y gran punto dulce, aumentar el alcance efectivo, mejorar la defensa Estas raquetas son perfectas para principiantes y aptas</p>	UNIDAD		10				

des



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	para todos los juegos de entretenimiento informal Rendimiento de alto costo de la raqueta de bádminton, 2 raqueta de bádminton, 1 bolsa de raqueta								
31	VOLANTES DE BADMINTONG TARRO 6 Tamaño (L x P x A cm) 23x6,5x6,5Peso (kg) 1Color Blanco	UNIDAD		6					
						<b>SUBTOTAL</b>			
						IVA ____ (%)			
						<b>SOACHA VALOR TOTAL</b>			
<b>TOTAL ELEMENTOS DEPORTIVOS FUSAGASUGA Y SOACHA</b>									

**NOTA N. 02:** El proveedor deberá discriminar el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica.

**NOTA N. 03:** La propuesta deberá contener el valor total de la propuesta económica en letras y en números.

**NOTA N. 04:** El proponente ganador deberá entregar los elementos objeto de la presente invitación en su empaque original.

**NOTA N. 05:** Realizar la entrega de las Fichas técnicas de los ítems para la evaluación técnica y al momento de la entrega del contrato.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**

43



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 4**

**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bien y/o servicio son de origen nacional.

Indicar el número de tratados si a ello hubiere lugar \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 5**

**INCENTIVO A LA MIPYME**

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

**NOTA No. 06:** Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:** ;

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

\_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE RECURSOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ Y EXTENSIÓN SOACHA”**. de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la sud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra

42



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

disponible en el siguiente link:  
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

**COMPROMISO:** Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**ANEXO No. 7**

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link:  
<http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**Nombre de quien firma:**